



H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual

Presente

A las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, el titular de esta dependencia ha turnado la propuesta de contenido del curso **Periodismo de Soluciones para Temas de Salud y Medio Ambiente**, para que sea impartido por el Sistema de Universidad Virtual a través del Centro de Formación en Periodismo Digital, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que el Sistema de Universidad Virtual, cuenta con el Centro de Formación en Periodismo Digital (CFPD), que tiene entre sus objetivos principales ofrecer una variedad de oportunidades de aprendizaje en línea para periodistas profesionales y periodistas ciudadanos, para ampliar e intensificar el impacto de la formación de periodismo digital, de acuerdo a su dictamen de creación Núm. I/2010/288 emitido por el H. Consejo General Universitario.
2. Que el Centro de Formación en Periodismo Digital remitió a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, la propuesta de aprobación del plan de estudios del curso **Periodismo de Soluciones para Temas de Salud y Medio Ambiente**.
3. Que el curso tiene una duración de 60 horas y se podrá ofrecer en la modalidad virtual, presencial o semipresencial.
4. Que del expediente se desprenden los elementos que justificaron la creación del curso, entre los que se encuentran:

El periodismo de soluciones es aquel que se enfoca en cómo los individuos o las comunidades están respondiendo a distintas problemáticas. Las noticias con este tipo de enfoque propician una cobertura mediática más precisa y balanceada que rompe el patrón de negatividad en el que están inmersos los medios informativos.

Enterarse constantemente de temas complejos que afectan a todos los rincones del planeta, como la degradación del medio ambiente y las crisis sanitarias, puede generar zozobra y desesperanza, lo que resulta contraproducente si lo que se busca es llamar la atención sobre estas situaciones.

Una de las razones por las que el público se aleja del periodismo es porque en su mayoría se destacan situaciones de conflicto que parecen irremediables, lo que genera fatiga y apatía ante el sufrimiento y la pérdida.

Historias de las grandes agendas en materia ambiental como el cambio climático y la conservación de los recursos y áreas naturales, al igual que de salud, tales como el combate a epidemias, la prevención y el tratamiento de enfermedades, pueden ser abordadas en los medios desde una perspectiva de periodismo de soluciones que explore propuestas para resolver o mejorar dichos fenómenos. De esta forma, se motiva a las audiencias a recuperar la confianza en los medios informativos y a contribuir al cambio social.

5. Que se cuenta con la planta académica necesaria para el desarrollo del programa.

Handwritten signature on the left margin.

Multiple handwritten signatures and initials on the right margin.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DICTAMEN SUV/085/2022

6. Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del curso **Periodismo de Soluciones para Temas de Salud y Medio Ambiente**.
7. Que el curso se ofrecerá por medio del Centro de Formación en Periodismo Digital (CFPD) del Sistema de Universidad Virtual.
8. Esta propuesta fortalece el Programa de Educación Continua de la Universidad de Guadalajara y, en forma particular, del Sistema de Universidad Virtual; entre cuyos objetivos está brindar actualización para sus egresados, para diversos sectores de la sociedad y para el público en general.

Que los integrantes de las Comisiones de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, habiendo deliberado sobre el particular, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo antes expuesto y con los siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.
- VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.



- VIII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo con sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico. Entre las comisiones del Consejo se encuentran la de Educación y Hacienda.
- IX. De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual es competente para aprobar los diplomados y cursos de actualización.
- X. La Rectora del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del H. Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 4 al 21 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracción V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del curso **Periodismo de Soluciones para Temas de Salud y Medio Ambiente**, para ser operado por el Centro de Formación en Periodismo Digital (CFPD) del Sistema de Universidad Virtual, para impartirse en la modalidad virtual, presencial o semipresencial.

SEGUNDO. Se aprueban como objetivos y contenidos del curso, los siguientes:

Objetivo: Producir investigaciones periodísticas sobre temas de ciencia, salud y medio ambiente que describan las problemáticas y sus potenciales soluciones.

UNIDAD 1. Watchdog y guidedog: una cuestión de enfoque periodístico

Objetivo: Describir las características y ejemplos del periodismo de soluciones (guidedog) y contrastarlo con el periodismo tradicional vigilante o de rendición de cuentas (watchdog).

Contenido:

- Periodismo vigilante: lo que alguien no quiere que se diga
- Periodismo de soluciones: ¿las buenas noticias no son noticia?
- Ejemplos, impacto en la conversación social y en la toma de decisiones

Duración: 1 semana

UNIDAD 2. Periodismo especializado en el siglo XXI

Objetivo: Identificar las particularidades y el contexto actual del periodismo especializado en coberturas sobre ciencia, salud y medio ambiente.

Contenido:

Blanca C. Álvarez



- Ciencia, salud y medio ambiente como prioridades informativas en el siglo XXI
- Caja de herramientas periodísticas y manual de construcción de fuentes para el periodismo especializado
- Campo de trabajo y espacio en medios del periodismo especializado
- Soy periodista... ¿puedo informar sobre ciencia?
- Soy científico... ¿puedo ejercer el periodismo?

Duración: 1 semana

UNIDAD 3. Narrativas periodísticas sobre ciencia, salud y medio ambiente

Objetivo: Crear narrativas periodísticas sobre temáticas de ciencia, salud y medio ambiente en entornos digitales.

Contenido:

- Fundamentos de la narrativa periodística
- ¿Cómo crear narrativas periodísticas de ciencia, salud o medio ambiente en el ecosistema digital?
- Periodismo de ciencia y periodismo con ciencia

Duración: 1 semana

UNIDAD 4. En búsqueda de una historia

Objetivo: Proyectar una investigación desde el periodismo de soluciones por medio de técnicas clásicas de periodismo y herramientas digitales para la elaboración de contenidos.

Contenido:

- La búsqueda de una historia: problemáticas y potenciales soluciones
- Investigación documental y de campo: contexto, personajes y datos duros
- Organización de la información: subjetividad y objetividad en la narrativa periodística

Duración: 2 semanas

TERCERO. Se aprueba como duración del curso un total de 60 horas.

CUARTO. Las fechas de impartición del curso, así como los cupos mínimos y máximos, serán determinados por el Centro de Formación en Periodismo Digital con el visto bueno de la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual.

QUINTO. Los participantes deberán realizar un pago de 21.8249 Unidades de Medida de Actualización (UMA), tomando como referencia económica su valor diario.

SEXTO. Para la expedición de la respectiva constancia del curso, se requiere que el participante cumpla con el 80% de las actividades de aprendizaje programadas.

SÉPTIMO. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de este curso serán los que determine la Rectoría de conformidad con el presupuesto con el que cuenta el Sistema.



OCTAVO. Facúltese al titular del Sistema de Universidad Virtual para que, con fundamento en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, a 19 de julio de 2022
Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda
H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual

Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Presidente

Dra. Blanca Estela Chávez Blanco

Lic. Laura Topete González

Mtro. Gladstone Oliva Íñiguez

Mtro. Jonathan Alejandro González García

Dra. Rosa Leonor Ulloa Cazarez

Mtra. Rosa Elena Richart Varela

Mtra. María del Consuelo Delgado González
Secretario de Actas y Acuerdos en funciones